RESOLUCIÓN NÚM. 643
(25 de septiembre de 2026)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO # 322-2026 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO Y RCE DEL CONTRATO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de servicio núm. **322-2026**, con **SERVICIOS ESPECIALES DE COLOMBIA SAS**, con NIT. 800045894-3, el 24 de septiembre de 2026, cuyo objeto es: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA DESARROLLAR LA JORNADA DE CORNARE MÁS CERCA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ANTIOQUIA**.**
b. Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato. 2. RCE
c. Que el contratista suscribió con la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, las pólizas No. 520-74-9940000057709 Anexo 0 y 520-74-994000027046 Anexo 0, por la siguiente garantía y valor de la prima:

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	25/09/2026	28/01/2027	1,497,700.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/09/2026	28/09/2029	1,497,700.00

TIPO DE MOVIMIENTO		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
EXPEDICION	VIGENCIA DEL ANEXO	25	09	2026	23:59		28	09	2026	23:59	3
		VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR
CONTRATO		$ 350,181,000.00	
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350,181,000.00	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. 520-74-9940000057709 Anexo 0 y 520-74-994000027046 Anexo 0 de fecha 25 de septiembre de 2026 del contrato de servicio N. **322-2026**, de fecha 24 de septiembre de 2026, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Secretario de Gobierno

Edito: Fernando Urrea Cardenas